

1094 (XV). Peticiones relativas a la situación jurídica de los miembros de la comunidad Isihakia (T/PET.2/174, T/COM.2/L.17)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Presidente de la Asociación Isihakia y de la Ishak Arab Community, Sección de Arusha, relativas a Tanganyika (T/PET.2/174 y T/COM.2/L.17, T/OBS.2/18, T/L.540),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente el hecho de que:

a) No existen leyes distintas para africanos, asiáticos y europeos;

b) Las disposiciones de la ley que rigen el traspaso de derechos o intereses sobre tierras de parte de un indígena a un no indígena se conforman plenamente al artículo 8 del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria relativo al Territorio;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que haga saber al Consejo si ha denegado a algún miembro de la Asociación Isihakia la autorización de traspasar sus derechos o intereses sobre tierras, y en caso de que lo haya hecho, cuál ha sido el motivo de tal negativa.

*597a. sesión,
11 de marzo de 1955.*

1095 (XV). Petición del Sr. Joseph Boehrer (T/PET.2/176)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph Boehrer relativa a Tanganyika (T/PET.2/176, T/OBS.2/20, T/L.540),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente el hecho de que existe un procedimiento jurídico para investigar y fallar con respecto a su reclamación, pero que el peticionario no se ha valido aún de este recurso.

*597a. sesión,
11 de marzo de 1955.*

1096 (XV). Petición del Sindicato de Cocineros Africanos (T/PET.2/177)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sindicato de Cocineros Africanos relativa a Tanganyika (T/PET.2/177, T/OBS.2/17, T/L.541),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Expresa la esperanza* de que un sindicato podrá inscribirse otra vez de acuerdo con la *Trade Union Ordinance* (Ordenanza sobre Sindicatos) y que se esforzará por mejorar la condición de sus afiliados de acuerdo con principios sindicales reconocidos.

*601a. sesión,
17 de marzo de 1955.*

1097 (XV). Petición de la African Commercial Employees Association (T/PET.2/178)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la African Commercial Employees Association relativa a Tanganyika (T/PET.2/178, T/OBS.2/16, T/L.541),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora,

2. *Expresa la esperanza* de que la Autoridad Administradora considerará la posibilidad de recomendar a las empresas comerciales la conveniencia de otorgar a sus empleados subsidios por carestía de la vida, aumentos anuales de sueldos, vacaciones pagadas y demás ventajas similares que sean del caso.

*601a. sesión,
17 de marzo de 1955.*

1098 (XV). Petición del Sr. Joseph Mathew (T/PET.2/179)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph Mathew relativa a Tanganyika (T/PET.2/179, T/OBS.2/15, T/L.541),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que ayude al peticionario a obtener un trabajo apropiado.

*601a. sesión,
17 de marzo de 1955.*

1099 (XV). Petición del Sr. Saidi Abdullah (T/PET.2/180)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Saidi Abdullah relativa a Tanganyika (T/PET.2/180, T/OBS.2/16, T/L.541),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, particularmente el hecho de que el peticionario puede, si lo cree conveniente, presentar sus reclamaciones ante los tribunales competentes del Territorio.

*601a. sesión,
17 de marzo de 1955.*

1100 (XV). Petición del Sr. Philip Moses (T/PET.2/181)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Philip Moses relativa a Tanganyika (T/PET.2/181, T/OBS.2/15, T/L.541),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y el hecho de que él tiene la posibilidad, si lo cree conveniente, de presentar sus reclamaciones ante los tribunales competentes del Territorio.

*601a. sesión,
17 de marzo de 1955.*